

Quito

1 c/p

Quito D.M., 19 de abril de 2011

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente

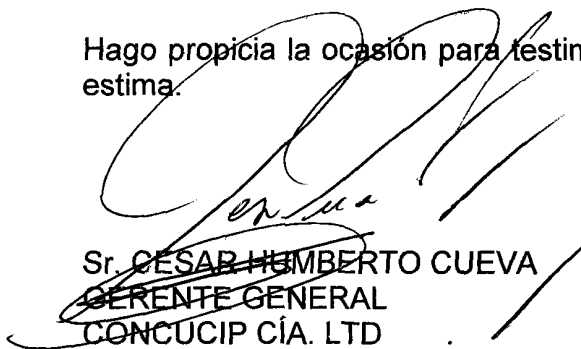
De mi consideración

Adjunto a la presente sírvase un ejemplar de la Cesión de Participaciones de mi representada identificada bajo el Expediente No. 91069.

Adicionalmente solicito se me confiera una copia de la nómina de socios.

De ser necesario señalo como domicilio para notificaciones el casillero judicial 2439, teléfono: 2528927, email: elisasanchez2005@yahoo.es.

Hago propicia la ocasión para testimoniar mis sentimientos de consideración y estima.


Sr. CESAR HUMBERTO CUEVA
GERENTE GENERAL
CONCUCIP CÍA. LTD


DRA. ELISA SÁNCHEZ
AB. MAT. PROF. 6262 C.A.P.

ESCANEAR

*Cesión de participaciones
ingresada.*

04 MAY 2011



QUE OTORGA:

SR. CESAR HUMBERTO CUEVA SALAZAR

SRA. ENILDA MAGDALENA BATALLAS VEGA

SR. SEGUNDO JAVIER CUEVA CABRERA

SRA. MARIA GRETTA ITALIA SALAZAR FREIRE

A FAVOR DE:

SRA. ANA MARIA CUEVA BATALLAS

SR. CESAR FRANCISCO CUEVA BATALLAS

CUANTIA: USD. \$. 10.166,00

DI 2 COPIAS

C.S.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles diez y seis de marzo de dos mil once, ante mí Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS Notario Décimo Séptimo del cantón; Comparecen al otorgamiento de la presente escritura por una parte en calidad de CEDENTES: los señores CESAR HUMBERTO CUEVA SALAZAR, de estado civil casado y la señora ENILDA MAGDALENA BATALLAS VEGA, de estado civil casada, los compareciente concurren por sus propios y personales derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal que tienen formada; y los señores **SEGUNDO** JAVIER CUEVA CABRERA, de estado civil casado y la señora

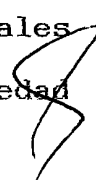
Notaria Décimo Septima
Quito,D.M.



Notaria 17



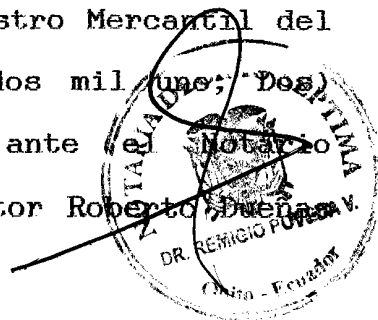
MARIA GRETITA ITALIA SALAZAR FREIRE, los comparecientes concurren por sus propios y personales derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal que tienen formada; y por otra parte en calidad de CESIONARIOS: la señorita ANA MARIA CUEVA BATALLAS, de estado civil soltera y el señor CESAR FRANCISCO CUEVA BATALLAS, de estado civil soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, civilmente capaces ante la Ley para contratar y obligarse, quienes me demuestran su identidad con el documento de identificación que me presentan; y, dicen que es su voluntad elevar a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase hacer constar una de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA CONSTRUCCIONES CUEVA CIMENTACION Y PUENTES CONCUCIP CIA. LTDA, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura por una parte en calidad de CEDENTES: los señores CESAR HUMBERTO CUEVA SALAZAR, de estado civil casado, portador de la cedula de ciudadanía número uno siete cero cuatro uno nueve ocho cinco dos guión dos, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano; y la señora ENILDA MAGDALENA BATALLAS VEGA, de estado civil casada, portadora de la cedula de ciudadanía numero uno siete cero cinco cero tres cero uno seis guión nueve, los compareciente concurren por sus propios y personales derechos y por los que representan dentro de la sociedad





Dr. Remigio Poveda Vargas

conyugal que tienen formada; y los señores SEGUNDO JAVIER CUEVA CABRERA, de estado civil casado, portador de la cedula de ciudadanía numero uno siete cero dos uno cero seis nueve nueve guión seis, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, y la señora MARIA GRETITA ITALIA SALAZAR FREIRE, los compareciente concurren por sus propios y personales derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal que tienen formada; y por otra parte en calidad de CESIONARIOS: la señorita ANA MARIA CUEVA BATALLAS, de estado civil soltera, portadora de la cedula de ciudadanía numero uno siete uno tres tres cuatro nueve cuatro cero guión tres, domiciliada en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano y el señor CESAR FRANCISCO CUEVA BATALLAS, de estado civil soltero, portador de la cedula de ciudadanía numero uno siete uno dos tres seis tres seis siete guión ocho, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano. Los comparecientes son hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones como al efecto lo hacen. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, el diez y seis de abril de dos mil uno, se constituyó la Compañía de responsabilidad limitada denominada CONSTRUCCIONES CUEVA, CIMENTACION Y PUENTES CONCUCIP CIA. LTDA, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte de junio de dos mil (uno; Dos) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Poveda V.



Notaria 17

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

Mera, el uno de noviembre de dos mil uno se realizo la Cesión de Participaciones de la Compañía la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diez de diciembre de dos mil uno; Tres) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, el once de diciembre de dos mil uno se realizó la Cesión de Participaciones de la Compañía la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diez y nueve de diciembre de dos mil uno; Cuatro) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito Doctor Roberto Dueñas Mera, el nueve de enero del dos mil tres se realizó el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía, misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y nueve de agosto de dos mil tres; Quinto) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía Construcciones Cueva Cimentación y Puentes Concucip Cía. Ltda. celebrada dieciocho de febrero del dos mil once autorizó en forma unánime que el señor CESAR HUMBERTO CUEVA SALAZAR ceda CINCO MIL OCHENTA Y TRES PARTICIPACIONES, de un valor nominal Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00), cada una, que poseen en la Compañía Construcciones Cueva Cimentación y Puentes Concucip Cía. Ltda., a favor de la señorita ANA MARIA CUEVA BATALLAS; y que el señor SEGUNDO JAVIER CUEVA CABRERA, ceda CINCO MIL OCHENTA Y TRES PARTICIPACIONES, de un valor nominal Un dólar de los Estados Unidos de América

emitido en Quito, Ecuador
M. C. Dueñas



Dr. Remigio Poveda Vargas

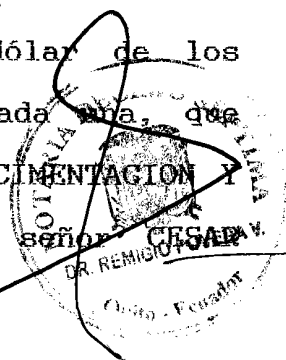
(USD 1.00), cada una, que posee en la Compañía Construcciones Cueva Cimentación y Puentes Concucip Cía. Ltda. a favor del señor CESAR FRANCISCO CUEVA BATALLAS.

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES Y PRECIO.- Con los antecedentes expuestos: a) El señor CESAR HUMBERTO CUEVA SALAZAR, mediante este instrumento, CEDE CINCO MIL OCHENTA Y TRES PARTICIPACIONES, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una, que posee en la compañía CONSTRUCCIONES CUEVA CIMENTACION Y PUENTES CONCUCIP CIA. LTDA., a favor de la señorita ANA MARIA CUEVA BATALLAS. El precio de la negociación es de cinco mil ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, valor que ha sido pagado en dinero en efectivo por parte de la Cesionaria a los Cedentes.- La cesión comprende la totalidad de los derechos de los Cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones superávit, y cualquier otro concepto, de tal manera que los Cedentes al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí; b) SEGUNDO JAVIER CUEVA CABRERA, mediante este instrumento CEDE CINCO MIL OCHENTA Y TRES PARTICIPACIONES, de un valor nominal Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00), cada una, que poseen en la compañía CONSTRUCCIONES CUEVA CIMENTACION Y PUENTES CONCUCIP CIA. LTDA., a favor del señor CESAR



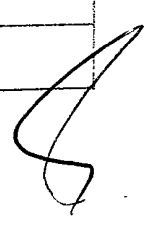
Notaria 17

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



508 FRANCISCO CUEVA BATALLAS. El precio de la negociación es de cinco mil ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, valor que ha sido pagado en dinero en efectivo por parte de la Cesionaria a los Cedentes.- La cesión comprende la totalidad de los derechos de los Cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones superávit, y cualquier otro concepto, de tal manera que los Cedentes al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí. Como resultado de la presente Cesión de Participaciones, el capital social actual de la compañía es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	No. PARTICIPA CIONES	PORCENTAJ E
Cesar Humberto Cueva Salazar	\$ 55.906,00	55906	55%
Enilda Magdalena Batallas Vega	\$ 35.577,00	35577	35%
Ana María Cueva Batallas	\$ 5.083,00	5083	5%
Cesar Francisco Cueva Batallas	\$ 5.083,00	5083	5%
TOTAL	\$ 101.649,00	101649,00	100



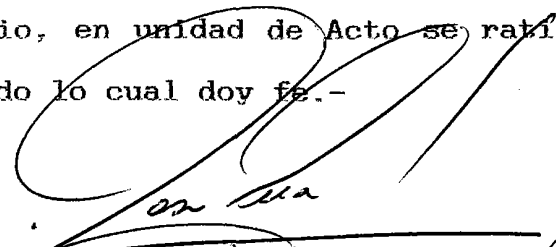


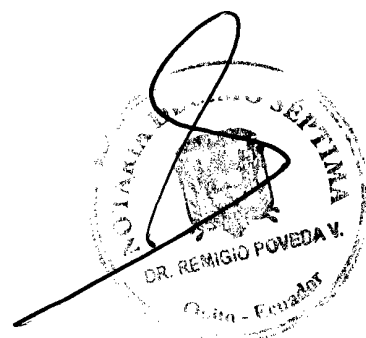
Dr. Remigio Poveda Vargas

CUARTA: RAZON E INSCRIPCION.- Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía y en la razón de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES Y GASTOS.- Se adjunta como documentos habilitantes copia certificada del acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía Construcciones Cueva Cimentación y Puentes Concucip Cia. Ltda., celebrada el día dieciocho de febrero del dos mil once. Todos los gastos que demande la presente escritura, así como su legalización, son de cuenta de los Cesionarios. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla firmada por la doctora Elisa Sánchez, con matrícula número seis dos seis dos del Colegio de Abogados de Pichincha .- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos del caso, y leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario, en unidad de Acto se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy fe.-



Notaria 17


SR. ~~CEsar HUMBERTO~~ COEVA SALAZAR
C.C. 1704198520



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

Enilda Batallas

SRA. ENILDA MAGDALENA BATALLAS VEGA

C.C. 170503016-9

fv

Segundo
SR. SEGUNDO JAVIER CUEVA CABRERA

C.C. 170210699-6

fv

Gretta Salazar de Cuervo

SRA. MARIA GRETITA ITALIA SALAZAR FREIRE

C.C. 170210698-8

fz

Ana Maria Cueva

SRA. ANA MARIA CUEVA BATALLAS

C.C. 171334940-3

fz

Francisco Cueva B.

SR. CESAR FRANCISCO CUEVA BATALLAS

C.C. 171236367-8

fz

Refugio Poveda Vargas
DR. REFUGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

fz

EQUATORIANA***** E3333V1242
NACIONALIDAD CASADO CESAR. CUEVA SALAZAR
ESTADO CIVIL QUEHACER. DOMESTICOS
SUPERIOR INSTRUCCION
EDUARDO BATALLAS
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
RUTH VEGA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 25/11/2005
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
25/11/2017
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No REN 1695008
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170503016-9
BATALLAS VEGA ENILDA MAGDALENA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
23 JUNIO 1965
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 010-1 0229 07627 F SEXO
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1965
Firma del Cedulado

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
085-0023 1705030169
NUMERO CEDULA
BATALLAS VEGA ENILDA MAGDALENA
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALCAZAR ZONA
PARROQUIA
Firma del Presidente de la Junta

EQUATORIANA***** E3333I1222
SOLTERO ESTUDIANTE
PRIMARIA CESAR HUMBERTO CUEVA SALAZAR
ENILDA MAGDALENA BATALLAS VEGA
QUITO 21/04/2009
21/04/2021
REN 1028189
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 171334940-3
CUEVA BATALLAS ANA MARIA
PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
21 ABRIL 1991
002-E 0098 00981 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1992
Ana Maria Cueva

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
157-0121 1713349403
NUMERO CEDULA
CUEVA BATALLAS ANA MARIA
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ ZONA
PARROQUIA
Firma del Presidente de la Junta

SECRETARIA DE GOBIERNO SEPTIMA
DR. REMIGIO POVEDA V.
Quito - Ecuador

EQUATORIANA***** E111311112

CASADO ENILDA BATALLAS VEGA

SUPERIOR ING.CIVIL

JAVIER CUEVA

GRETA SALAZAR

QUITO 11/09/2006

11/09/2018

REN 2015047

PLACAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 170419852-0

CUEVA SALAZAR CESAR HUMBERTO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

28 ENERO 1961

003-1 0248 02096 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

61

PLACAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

NUMERO 062-0052

CEDULA 1704198520

CUEVA SALAZAR CESAR HUMBERTO

QUITO

CANTON

PROVINCIA

PARROQUIA

PLACAR DERECHO

EQUATORIANA***** V1333V1222

SOLTERO

PRIMARIA ESTUDIANTE

CESAR HUMBERTO CUEVA

ENILDA MAGDALENA BATALLAS

QUITO 23/12/2009

23/12/2021

REN 2122787

PLACAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 171236367-8

CUEVA BATALLAS CESAR FRANCISCO

PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

08 MARZO 1989

002- 0266 00928 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1990

PLACAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

NUMERO 010-0052

CEDULA 1712363678

CUEVA BATALLAS CESAR FRANCISCO

PICHINCHA

PROVINCIA

BENALCAZAR

PARROQUIA

QUITO

CANTON

ZONA

PLACAR DERECHO

EQUATORIANA***** V4344V8244

CASADO JAVIER CUEVA CABRERA

SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS

LUIS A SALAZAR

MARIA ANTONIETA FREIRE

QUITO 11/02/2003

11/02/2015

PER 0469617

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIDADANÍA

CEDULA DE CIUDADANIA 170210698-E

SALAZAR FREIRE MARIA GRETTA ITALIA

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

08 ENERO 1937

REG. CIVIL 001-0007 00036 F

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1937

Gretta Salazar de Cueva

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN ING. CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CUEVA RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CABRERA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-05-31

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-05-31

A333312222

000304885

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

ABRIL DEL COTIZADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIDADANÍA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170210699-6

APELLIDOS Y NOMBRES CUEVA CABRERA SEGUNDO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO LOJA

CAJAS CARIMANGA

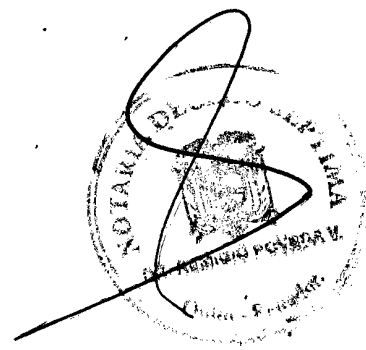
FECHA DE NACIMIENTO 1932-08-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

GRETA MARIA SALAZAR



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES CUEVA CIMENTACION Y PUENTES CONUCIP CIA. LTDA., CELEBRADA EL 18 DE FEBRERO DE 2011.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy dieciocho (18) de febrero del dos mil once, siendo las diez horas con treinta minutos, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Av. 6 de Diciembre N36-40 y Germán Alemán, se reúnen los señores socios: Cesar Humberto Cueva Salazar, Enilda Magdalena Batallas Vega y Segundo Javier Cueva Cabrera, propietarios del cien por cien (100%) del Capital Social de la Compañía, quienes deciden reunirse sin convocatoria previa, al tenor de lo prescrito en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social de la compañía, en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES CUEVA CIMENTACION Y PUENTES CONUCIP CIA. LTDA., para tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO: Aprobar la Cesión de Participaciones sociales por parte del señor Cesar Humberto Cueva Salazar a favor de la señorita Ana María Cueva Batallas, y de parte del señor Segundo Javier Cueva Cabrera a favor del señor Cesar Francisco Cueva Batallas; y, aceptar la inclusión de nuevos socios.

Se instala la reunión de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios y la preside la señora Enilda Batallas, actúa como Secretario el señor Cesar Cueva, Gerente General de la Compañía.

Constatado el quórum, la Junta General de Socios procedió a aprobar el orden del día. La señora Presidenta pone en consideración el único punto:

PUNTO UNICO: Aprobar la Cesión de Participaciones sociales por parte del señor Cesar Humberto Cueva Salazar a favor de la señorita Ana María Cueva Batallas, y de parte del señor Segundo Javier Cueva Cabrera a favor del señor Cesar Francisco Cueva Batallas; y, aceptar la inclusión de nuevos socios.

El señor Cesar Humberto Cueva Salazar, manifiesta el deseo que tiene de transferir 5.083 participaciones sociales acumulativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una, a favor de la señorita Ana María Cueva Batallas, moción que es aprobada por unanimidad por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, autorizando al señor Cesar Humberto Cueva Salazar transfiera a favor de la señorita Ana María Cueva Batallas; y, a su vez acepta la inclusión de la nueva socia a la compañía.

La cesión comprende la totalidad de los derechos del Cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones superávit, y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

De la misma manera, el señor Segundo Javier Cueva Cabrera, manifiesta el deseo de transferir 5.083 participaciones sociales acumulativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una, a favor del señor Cesar Francisco Cueva Batallas, moción que es aprobada por unanimidad por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, autorizando al señor Segundo Javier Cueva Cabrera

transfiera a favor del señor Cesar Francisco Cueva Batallas; y, a su vez acepta la inclusión del nuevo socio a la compañía.



La cesión comprende la totalidad de los derechos del Cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones superávit, y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Una vez que se legalice la Cesión de Participaciones el cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Cesar Humberto Cueva Salazar	\$ 55.906,00	55906	55%
Enilda Magdalena Batallas Vega	\$ 35.577,00	35577	35%
Ana María Cueva Batallas	\$ 5.083,00	5083	5%
Cesar Francisco Cueva Batallas	\$ 5.083,00	5083	5%
TOTAL	\$ 101.649,00	101.649	100

Por no haber más puntos que tratar, la Presidenta dispone un receso de veinte minutos para que se redacte la correspondiente Acta. Transcurrido este lapso se reinstala la Junta General Extraordinaria Universal y se da lectura al Acta, la cual es aprobada por unanimidad sin modificaciones con la que demuestran conformidad todos los asistentes. Para constancia de lo expresado, firman los socios y secretario que certifica.

Enilda Batallas

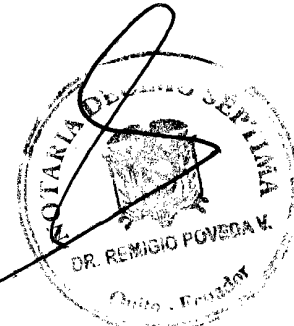
SRA. ENILDA MAGDALENA BATALLAS VEGA
SOCIA - PRESIDENTA

Cesar Humberto Cueva Salazar

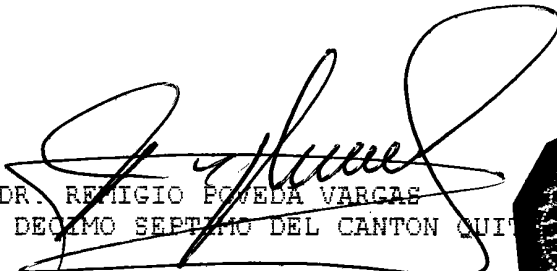
SR. CESAR HUMBERTO CUEVA SALAZAR
SECRETARIO - SOCIO

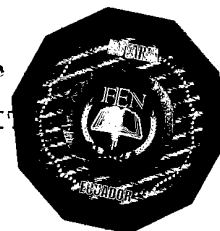
Segundo Javier Cueva Cabrera

SR. SEGUNDO JAVIER CUEVA CABRERA
SOCIO



RAZON: Se otorgó ante mí, la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por los señores CESAR HUMBERTO CUEVA SALAZAR, ENILDA MAGDALENA BATALLAS VEGA, SEGUNDO JAVIER CUEVA CABRERA, MARIA GRETTE ITALIA SALAZAR FREIRE, a favor de los señores ANA MARIA CUEVA BATALLAS, CESAR FRANCISCO CUEVA BATALLAS en fe de ello confiero ésta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito hoy veinte y ocho de marzo de dos mil once.-


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO




NOTARIA DECIMO SEPTIMA
y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía CONSTRUCCIONES CUEVA, CIMENTACION Y PUENTES CONUCIP CIA. LTDA., de fecha dieciseis de abril de dos mil uno, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo de Cantón Quito, de fecha dieciseis de marzo de dos mil once. En Quito, a treinta de marzo de dos mil once.



Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2317** del REGISTRO MERCANTIL de veinte de junio del dos mil uno, fs. 2131, tomo 132, correspondiente a la Constitución de la compañía **"CONSTRUCCIONES CUEVA CIMENTACION Y PUENTES CONCUCIP CIA. LTDA."** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, treinta y uno de marzo de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng